

Oferta de Póliza Colectiva  
para

**COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES MURCIA**

Póliza Adeslas  
Extra 150.000 Euros

## ÍNDICE

- I. Adeslas
- II. Precio y Condiciones Especiales de Contratación Colegio de Graduados Sociales Murcia.
- III. Descripción de la cobertura del Seguro de Salud “Adeslas Extra”.
- IV. Resumen de límites del Seguro de Salud "Adeslas Extra" (Capital 150.000 €).
- V. Exclusiones.
- VI. Seguro de Asistencia en Viaje: “Adeslas Asistencia”.
- VII. Adeslas es más.
- VIII. Cómo utilizar el Cuadro Médico y el Servicio de Atención al Cliente.
- IX. Empresas-Seguros de Salud: Ventajas Fiscales y Beneficios Sociales.
- X. Anexos
  - Relación de Hospitales Concertados
  - Condiciones Generales Seguro: Adeslas Extra
  - Condiciones Especiales Adeslas Extra 150.000 Euros
  - Condiciones Generales Adeslas Asistencia

**(I)**

**ADESLAS**

**PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

Adeslas, compañía líder de salud en España y participada mayoritariamente por el Grupo Agbar y la mutua francesa Médéric se complace en presentar el proyecto de seguro de salud “Adeslas Extra” para los colegiados y familiares **COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES MURCIA.**

Adeslas nació hace más de 40 años para dar cobertura a un colectivo de funcionarios del Estado, y hoy está a la cabeza del mercado como resultado de una estrategia innovadora y del esfuerzo de su red comercial, que cada año incrementa las cifras de un proyecto empresarial iniciado con la agregación de compañías e igualatorios provinciales o regionales

Desde que en 1990 Adeslas se incorporara al Grupo Agbar, la compañía ha experimentado de forma sostenida un crecimiento notable, ocupando a partir de 2001 la primera posición del ranking de este ramo con una cuota de mercado que, al término de 2007, era superior al 20,12%. Esto significa que una de cada cuatro personas que en España tiene un seguro privado de salud, lo tiene con Adeslas, y que además, uno de cada cinco euros que se gastan en España en sanidad privada, se hace con nuestra compañía.

Adeslas es especialista en la gestión sanitaria privada y en la prestación de servicios asistenciales y sanitarios, ofrece sus servicios tanto a los empleados públicos, a través del convenio con Mutualidades de funcionarios del Estado, como a particulares y a empresas.

Para ello Adeslas cuenta con los más completos cuadros médicos, que no sólo incluyen medios concertados, sino un grupo hospitalario propio y una extensa red de centros médicos y clínicas dentales propias, cuyo objetivo es ofrecer un servicio integral y cómodo.

En Adeslas, realizamos un análisis permanente de las tendencias de la sociedad española para anticiparnos a lo que en cada momento sean las necesidades de salud de los ciudadanos, ofreciendo así servicios que se adapten a las muy diferentes exigencias del público.

Esto nos ha llevado a tener una amplia gama de productos que se adaptan a las necesidades de cada cliente con las prestaciones sanitarias que éste desee cubrir. Su objetivo es ofrecer productos bien estructurados, de manera que cada persona sólo pague por la cobertura que verdaderamente necesita.

Muchas empresas, conscientes del valor creciente que supone disponer de un seguro privado de salud, lo han incluido como una forma de retribución de alto valor añadido para sus empleados con el consiguiente beneficio para ambas partes. Fiscalmente, para la empresa este tipo de incentivo es un gasto deducible en el impuesto de sociedades, mientras que para sus empleados, hasta 500 euros no se considera retribución en especie y no se declara en el IRPF.

Los colectivos de empresas y otras instituciones han representado en los últimos años el gran motor del crecimiento del sector. En Adeslas consideramos este segmento de seguros colectivos como una línea de desarrollo clave y contamos con un servicio especializado, el Servicio

Empresas, que atiende de manera personalizada las necesidades de cada compañía o institución, realizando una propuesta específica en cada circunstancia de aseguramiento colectivo.

El motor principal de Adeslas es la prevención, entendida como única forma de asegurar la salud y en este sentido trabaja para transmitir a sus asegurados la importancia de detectar enfermedades de forma precoz y anticiparse a ellas. Bajo esta premisa surge el concepto de Prevención Sanitaria Integral, que une las amplias coberturas enfocadas a curar, con la prevención de la salud a través de la prevención de enfermedades y el fomento de hábitos de vida saludable.

Adeslas propone la colaboración con la sanidad pública, contribuyendo de manera eficaz a preservar el futuro del Sistema Nacional de Salud (SNS). Su objetivo es sumar recursos y capacidad de gestión de la sanidad privada, aliviando cargas del SNS a la vez que se consiguen niveles adecuados de calidad en sus servicios. La asistencia sanitaria a los funcionarios del Estado y la consolidación de la gestión del Departamento de Salud 11 en la Comunidad Valenciana a través del denominado Modelo Alcira, son fórmulas que demuestran las ventajas de esta colaboración.

En la actualidad, Adeslas, cuenta con más de 2,9 millones de asegurados a quienes se ofrecen las más amplias coberturas, un cuadro médico de más de 33.000 profesionales sanitarios de todas las especialidades, 11 hospitales propios, 33 centros médicos propios, 300 hospitales y clínicas concertadas, 218 Puntos de atención al público, 11 clínicas dentales propias y 1.000 clínicas dentales concertadas.

## **Reconocimientos en 2007**

Adeslas ha sido objeto de varios e importantes reconocimientos en el pasado año, entre ellos hemos de destacar que Adeslas ha sido seleccionada como caso de éxito empresarial en el libro *Las empresas con más futuro 2007*, edición elaborada por CRF España (filial de la prestigiosa editorial holandesa) y de la consultora Deloitte, a partir de un estudio desarrollado en torno al cumplimiento de cinco criterios: buena implantación en el mercado, estrategia coherente, sólida posición financiera, atención prioritaria a las personas y proceso de innovación consolidado.

Además, Adeslas fue galardonada por la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana con el premio Salud y Sociedad en la categoría Empresa y Salud. Este galardón viene a reconocer la gestión que Adeslas ha venido desarrollando al frente de la UTE Ribera Salud que gestiona el Departamento de Salud 11 de la Comunidad Valenciana y que tiene como referencia el Hospital De la Ribera Ubicado en Alcira (Valencia).

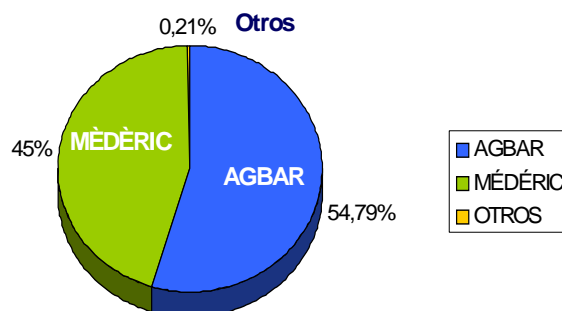
Por último mencionar que el portal de Internet desarrollado por Adeslas [www. clikasalud.com](http://www.clikasalud.com) fue distinguida en la IX edición de los premios *Los Favoritos de Expansión.com* –iniciativa que distingue a las mejores webs

españolas de negocios- en la categoría de *“Mejor Web de Formación y Educación”* entre más de 40 candidaturas.

## Composición Accionarial Sociedad de Seguros Adeslas y Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

### COMPOSICIÓN DEL GRUPO

#### ACCIONISTAS



Aguas de Barcelona es el principal accionista de Adeslas con una participación del 54,79%.

Médéric, Mutua Francesa especialista en fondos de pensiones, realizó en 2005 su última opción a compra de acciones. Así, actualmente tiene un 45% de la compañía.

El 0.21% restante pertenece a accionistas minoritarios










**(II)**

**PRECIO Y CONDICIONES ESPECIALES  
DE CONTRATACIÓN**

**[CUMPLIMENTAR LOS PRECIOS Y LAS CONDICIONES ESPECIALES QUE CONTRATARÍA LA GRAN CUENTA utilizando la oferta obtenida en Siebel]**

### (III)

## DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD "ADESLAS EXTRA 150.000"

-  Medicina Primaria
-  Urgencias
-  Especialidades
-  Medicina Preventiva
-  Medios de Diagnóstico
-  Hospitalización
-  Tratamientos Especiales
-  Transplantes de Órganos
-  Otros Servicios Médicos

## OBJETO DEL SEGURO

“Adeslas Extra Colectivos” es un seguro mixto de reembolso de gastos sanitarios y de prestación de asistencia sanitaria a través de Cuadro Médico de la Aseguradora, mediante el cual la aseguradora se compromete a facilitar al asegurado la cobertura de asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria que éste requiera en toda clase de enfermedades y lesiones o por embarazo, parto y puerperio, siempre que esté comprendida en la cobertura asegurada.

El seguro ofrece la cobertura, por tanto, en dos modalidades:

**MODALIDAD I: REEMBOLSO DE GASTOS SANITARIOS.** Cuando el asegurado acuda para recibir la asistencia sanitaria a médicos y/o centros ajenos a los cuadros médicos de la aseguradora, ésta reembolsará el 80% del coste de la asistencia recibida cubierta por la póliza, con los demás límites descritos en este documento.

**MODALIDAD II: ASISTENCIA SANITARIA.** El asegurado tiene derecho a recibir la asistencia cubierta por la póliza de los médicos y centros concertados que figuran en los cuadros de Adeslas. El pago de la asistencia recibida dentro de esta Modalidad corre íntegramente a cargo de la aseguradora, que abonará su importe directamente a los facultativos y centros que la hubieran prestado.

## DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA

Las especialidades y servicios cubiertos por esta póliza son los siguientes:

### MEDICINA PRIMARIA

- Medicina General. Asistencia en consulta y a domicilio.
- Pediatría y Puericultura de zona. Para niños menores de catorce años.
- Enfermería. Servicio de A.T.S./D.U.E., en consulta y a domicilio. En este último caso siempre y cuando el enfermo guarde cama y, previa prescripción de un médico.

### URGENCIAS

Servicio Permanente de Urgencia, que se prestará en el Centro o Centros que constan en el cuadro médico entregado por Adeslas. La asistencia será domiciliaria siempre que el estado del enfermo lo requiera, prestada por médico generalista y/o ATS.

## **ESPECIALIDADES**

- Alergología.
- Anestesiología y Reanimación.
- Angiología y Cirugía Vascul.
- Aparato Digestivo.
- Cardiología.
- Cirugía Ano - Rectal. Proctología.
- Cirugía Artroscópica.
- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- Cirugía Maxilo - Facial.
- Cirugía Pediátrica.
- Cirugía Plástica Reparadora. Queda incluida la reconstrucción de la mama tras mastectomía radical, así como la prótesis mamaria necesaria en estos casos.
- Cirugía Torácica.
- Dermatología médico quirúrgica.
- Endocrinología y Nutrición.
- Geriátrica.
- Hematología y Hemoterapia.
- Inmunología.
- Medicina Interna.
- Medicina Nuclear.
- Nefrología.
- Neonatología.
- Neumología. Aparato Respiratorio.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología Clínica.
- Neurología.
- Obstetricia y Ginecología. Vigilancia del embarazo por médico tocólogo y asistencia por éste a los partos. Medicina Preventiva.
- Planificación familiar: Control del tratamiento con anovulatorios, colocación de D.I.U. y su vigilancia, siendo de cuenta de la

asegurada el coste del dispositivo. Ligadura de trompas y vasectomía.

- Odonto-Estomatología. Se encuentran cubiertas las curas estomatológicas, extracciones y limpieza de boca. A partir de la segunda limpieza de boca anual será necesaria la prescripción médica.
- Oftalmología.
- Oncología Médica.
- Oncología Radioterápica.
- Otorrinolaringología.
- Psiquiatría.
- Rehabilitación y Fisioterapia. Previa prescripción de un médico de Adeslas.
- Reumatología.
- Tratamiento del Dolor.
- Traumatología y Cirugía Ortopédica
- Urología. Incluye vasectomía.

## **MEDICINA PREVENTIVA**

Quedan incluidos los controles preventivos, adecuados a la edad del Asegurado, prescritos por un Médico del Cuadro Médico de Adeslas, y realizados con medios y técnicas cubiertas por la garantía de la Póliza.

- **Pediatría:** incluye controles preventivos y de desarrollo infantil.
- **Obstetricia y Ginecología:** revisión ginecológica anual para la prevención del cáncer de mama, endometría y cervix.
- **Cardiología:** incluye la prevención del riesgo coronario en personas mayores de 40 años.

## **MEDIOS DE DIAGNÓSTICO**

- **Análisis Clínicos:** bioquímica, hematología, microbiología, parasitología, anatomía patológica quirúrgica y citopatología.
- **Radiodiagnóstico:** todo tipo de estudios radiográficos con fines diagnósticos, quedando incluida la utilización de medios de contraste.
- **Otros medios de diagnóstico:** doppler cardíaco, ecografía, electrocardiografía, electroencefalograma, electromiografía y fibroendoscopia.

- **Medios de diagnóstico de alta tecnología:** inmunohistoquímica, radiología intervencionista vascular y visceral, ergometría, hemodinámica vascular, holter, estudios electrofisiológicos y terapéuticos, medicina nuclear, amniocentesis y cariotipos, polisomnografía, tomografía por emisión de positrones (PET), resonancia magnética nuclear, TAC (Scanner), PET/TAC.
- **PRUEBAS GENÉTICAS:** aquellas pruebas que sean prescritas por el médico para el diagnóstico de enfermedades.

Las pruebas de diagnóstico, en todos los casos, han de ser prescritas por médicos que tengan a su cargo la asistencia del asegurado, asistencia que ha de estar cubierta por la póliza.

## HOSPITALIZACIÓN

Se realizará en las siguientes condiciones:

- **Hospitalización obstétrica (Partos):** En habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención de la parturienta, quirófano o sala de partos, anestesia (incluida la anestesia epidural), curas y su material, medicación e incubadora son a cargo de Adeslas.
- **Hospitalización quirúrgica:** En habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, quirófano, anestesia, medicación, curas y otros tratamientos necesarios serán a cargo de Adeslas.

PRÓTESIS: La prescripción y colocación de todas las prótesis, tanto internas como externas (A EXCEPCIÓN DE LAS DENTARIAS), correrá a cargo de Adeslas.

En cuanto al coste de la prótesis en sí, será por cuenta de la aseguradora en el supuesto de válvulas cardíacas, marcapasos, prótesis de bypass vascular, endoprótesis vasculares (stent), prótesis internas traumatológicas, lentes intraoculares incluidas las multifocales y bifocales en el tratamiento de cataratas, mallas sintéticas para la reconstrucción abdominal o torácica y los reservorios para el tratamiento del dolor.

El coste de cualquier otro tipo de prótesis, piezas anatómicas y ortopédicas, será de cuenta del asegurado.

- **Hospitalización médica (sin intervención quirúrgica):** Se realizará igualmente en habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, medicación y tratamientos necesarios, serán a cargo de la aseguradora.

La duración del internamiento será determinada por el médico encargado de la asistencia y alcanzará hasta que éste estime conveniente el traslado del enfermo a su domicilio.

Queda incluida la hospitalización de día.

- **Hospitalización en U.V.I.:** Los gastos de estancia y manutención del enfermo, medicación y tratamiento serán a cargo de Adeslas (por su naturaleza no se incluye cama para acompañante). La duración del internamiento estará en función de si el proceso patológico es o no reversible. En el caso de que el enfermo no sea recuperable en opinión del Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos, éste señalará el tiempo de permanencia del enfermo.
- **Hospitalización psiquiátrica:** Exclusivamente para los enfermos previamente diagnosticados por un especialista de procesos agudos o crónicos en periodo de agitación, en régimen de internamiento o en hospitalización de día, CON UN LÍMITE DE SESENTA DÍAS POR AÑO NATURAL. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, medicación y tratamiento serán a cargo de Adeslas. Por su naturaleza, no se incluye cama de acompañante.

## TRATAMIENTOS ESPECIALES

- **Aerosolterapia - Ventiloterapia.**
- **Oxigenoterapia ambulatoria y a domicilio.**
- **Trasfusiones de sangre y/o plasma.**
- **Foniatría.** Exclusivamente como rehabilitación tras laringectomía (extirpación de la laringe).
- **Ortóptica.**
- **Psicoterapia.** Limite de 20 sesiones al año y como máximo 40 sesiones en caso de terapia derivada de trastornos alimentarios. Previa prescripción de un psiquiatra.
- **Laserterapia.** Queda incluida únicamente en tratamientos de fotocoagulación en oftalmología, en la rehabilitación músculo esquelética, el láser quirúrgico en cirugía vascular periférica, coloproctología, intervenciones quirúrgicas ginecológicas, otorrinolaringología y dermatológicas.
- **Nucleotomía percutánea.**
- **Quimioterapia y Oncología radioterápica.** En régimen de internamiento o en hospitalización de día, con medicación incluida. Adeslas sólo asumirá los gastos de medicamentos citostáticos que se expendan en el mercado nacional y estén autorizados por el Ministerio de Sanidad.
- **Electrorradioterapia.** radioterapia superficial y profunda, onda corta, rayos infrarrojos, rayos ultravioletas y corrientes eléctricas.
- **Diálisis y riñón artificial.**

- **Litotricia renal.**

Los tratamientos anteriores en todos los casos han de ser prescritos por médicos que tengan a su cargo la asistencia del asegurado, que ha de estar cubierta por la póliza

 **TRANSPLANTE DE ÓRGANOS**

Se encuentran cubiertas por el seguro las actuaciones médicas y quirúrgicas sobre el propio asegurado que resulten necesarias para efectuarle el transplante de un órgano. Asimismo queda incluida la realización de las gestiones administrativas exigidas para dicho fin.

 **OTROS SERVICIOS MÉDICOS**

- **Ambulancias.** Para el traslado urbano e interurbano en la provincia de residencia de los enfermos cuyo estado físico lo requiera. El seguro cubre el desplazamiento del asegurado desde su domicilio al hospital o viceversa y sólo para ingreso hospitalario o asistencia de urgencia. Será necesaria la prescripción de un médico de Adeslas, salvo en caso de urgencia.
- **Matronas:** en la asistencia hospitalaria al parto.
- **Preparación al Parto.**
- **Podología,** con un máximo de seis sesiones al año.

**(IV)**  
**RESUMEN DE LÍMITES DEL SEGURO DE**  
**SALUD “ADESLAS EXTRA”**  
**(CAPITAL 150.000 EUROS)**

## **SEGURO DE SALUD**

### **“ADESLAS EXTRA”**

### **RESUMEN DE LÍMITES – 150.000 EUROS**

Adeslas, en concepto de reembolso de gastos por la asistencia sanitaria que, cubierta por la póliza, hubiera recibido el Asegurado, abonará una cantidad equivalente al 80% de dichos gastos, y siempre con un máximo de 150.000 € por Asegurado y anualidad de seguro.

La cantidad que la aseguradora habrá de abonar en aplicación del porcentaje citado, no excederá sin embargo de los límites que a continuación se establecen:

#### **ASISTENCIA AMBULATORIA**

##### **HONORARIOS MÉDICOS EN MEDICINA PRIMARIA/FAMILIAR Y ESPECIALIDADES**

Consulta..... 40.000 € anuales.

En la cantidad citada quedan comprendidas todas las pruebas diagnósticas y actos terapéuticos realizados en la consulta al Asegurado por el propio especialista encargado de establecer el diagnóstico y tratamiento.

#### **ASISTENCIA HOSPITALARIA**

##### **HONORARIOS MÉDICOS EN CASO DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA**

La intervención se catalogará en el grupo que corresponda de la Clasificación Terminológica de Actos y Técnicas Médicas editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, no abonándose para el conjunto de los honorarios satisfechos a cirujanos, ayudantes, anestelistas y cualesquiera otros profesionales, cantidad superior a 40.000 € anuales.

##### **HONORARIOS MÉDICOS SI NO HAY INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA**

Gastos razonables y acostumbrados.

##### **PRÓTESIS**

Hasta un máximo de 3.500 € por asegurado y año.

##### **OTROS GASTOS HOSPITALARIOS**

Gastos por día de hospitalización del enfermo: hasta 1000 €. Si estuviera ingresado en U.V.I., el límite será de 1.300 € por día.

Otros gastos hospitalarios: la cantidad máxima a reembolsar será de 1.000 € por día de hospitalización.

Tratamientos en régimen de hospital de día hasta 500 € por tratamiento.

Las cantidades citadas comprenden el reembolso abonable por cualesquiera conceptos sanitarios derivados de la hospitalización, a excepción de los honorarios médicos.

## **TRANSPLANTES**

La cantidad máxima a reembolsar por la Aseguradora no superará los siguientes límites:

|         |           |             |           |
|---------|-----------|-------------|-----------|
| Pulmón  | 150.000 € | Médula ósea | 150.000 € |
| Hígado  | 150.000 € | Riñón       | 150.000 € |
| Corazón | 150.000 € | Córnea      | 10.000 €  |

En estas cantidades se incluyen todos los gastos hospitalarios, honorarios médicos y cualquier otro gasto sanitario cubierto derivado del transplante.

## **ASISTENCIA DE MATERNIDAD**

El reembolso a realizar por la aseguradora de los gastos correspondientes a la asistencia médica y/o quirúrgica del parto y puerperio (sea parto normal o cesárea) no superará en su conjunto la cantidad de 4.000 € anuales.

En las citadas cantidades se incluirán todos los gastos causados durante el ingreso: visitas hospitalarias, pruebas diagnósticas, honorarios del tocólogo, matrona y ayudantes, anestesia y cualesquiera gastos hospitalarios.

En caso de que la asegurada sea hospitalizada en un centro incluido en el cuadro médico de la aseguradora, ésta asumirá la totalidad del gasto hospitalario conforme a la modalidad II, y reembolsará en concepto de honorarios hasta un máximo de 4.000 €.

## **ENFERMEDADES CONGÉNITAS DEL RECIÉN NACIDO**

Se cubrirá la asistencia y los gastos causados por este motivo únicamente durante el primer año de vida del recién nacido y en todo caso hasta un límite máximo de 8.000 €.

## **TRATAMIENTOS ESPECIALES**

Gastos razonables y acostumbrados.

## **OTRAS PRESTACIONES**

Las prestaciones que a continuación se citan tendrán los límites de reembolso que se señalan:

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Odontoestomatología</b> (sólo prestaciones cubiertas en la póliza) | 365 € año |
|---|-----------|

|  |             |
|--|-------------|
| <b>Rehabilitación y fisioterapia</b>   | 1.500 € año |
| <b>Psicoterapia</b> .....  | 1.500 € año |
| para el límite de 20 sesiones y 3.000 € año para el límite de 40 sesiones<br>en casos de terapia derivada de trastornos alimentarios |             |
| <b>Ambulancia</b>  | 1.200 € año |
| <b>Podología</b>   | 200 € año   |
| <b>Preparación al parto</b>  | 100 € año   |

## **SUMA ASEGURADA**

Si el asegurado utiliza para su asistencia la Modalidad de Asistencia Médica mediante los cuadros médicos de Adeslas, ésta hará frente a los gastos que ello represente sin límite cuantitativo alguno.

Si el asegurado utiliza para su asistencia la Modalidad de Reembolso de Gastos Médicos, mediante clínicas o facultativos ajenos a los cuadros médicos de Adeslas, **el Capital Asegurado es de 150.000 € por asegurado y anualidad de seguro.**

**(V)**  
**EXCLUSIONES**

Quedan excluidos de la cobertura del Seguro:

- A) Los daños físicos que sean consecuencia de **guerras, motines, revoluciones y terrorismo**; los causados por **epidemias** declaradas oficialmente; los que guarden relación directa o indirecta con **radiación o reacción nuclear** y los que provengan de **cataclismos** (terremotos, inundaciones y otros fenómenos sísmicos o meteorológicos).
- B) La asistencia sanitaria que esté cubierta por un seguro de **accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**, según su legislación específica.
- C) **Los fármacos y medicamentos** de cualquier clase, salvo los que se administren al paciente mientras esté hospitalizado.
- D) La asistencia sanitaria derivada de **alcoholismo crónico o adicción a drogas** de cualquier tipo.
- E) La asistencia sanitaria de las lesiones producidas a causa de **embriaguez, riñas** (salvo en caso de legítima defensa), **autolesiones o intentos de suicidio**.
- F) La asistencia sanitaria que se precise como consecuencia de las lesiones durante la práctica de las siguientes actividades: **actividades aéreas, boxeo, artes marciales, escalada, rugby, espeleología, submarinismo, carreras de vehículos a motor, hípica, toreo y encierro de reses bravas**; así como la asistencia sanitaria derivada de la **práctica profesional de cualquier deporte** o de la **participación como aficionado en competiciones deportivas** en general.
- G) La asistencia sanitaria de toda clase de **enfermedades, lesiones, defectos o deformaciones congénitos o preexistentes** a la fecha de efecto del alta de cada asegurado en la póliza, salvo que dichas enfermedades, lesiones, defectos o deformaciones hayan sido declarados por el tomador o asegurado en el cuestionario de salud y expresamente aceptada su cobertura por la aseguradora en condiciones particulares. Esta exclusión no afectará a los asegurados incorporados a la póliza desde su nacimiento durante su primer año de vida, conforme a la cláusula 9 y dentro del límite establecido en condiciones especiales.
- H) **Los tratamientos por esterilidad o infertilidad.**
- I) El diagnóstico, tratamiento e intervenciones realizados con **fines puramente estéticos o cosméticos.**
- J) **El psicoanálisis, hipnosis, sofrología, narcolepsia ambulatoria, test psicológicos.**
- K) En los **transplantes de órganos**, se excluye tanto la gestión como el coste de obtención del órgano.

- L) La asistencia sanitaria del **S.I.D.A.** y de las enfermedades causadas por el virus de inmunodeficiencia humana (V.I.H.).
- M) La asistencia y tratamiento hospitalario por **razones de tipo social**.
- N) La asistencia en **odontología**, salvo lo expresamente incluido en el apartado Odonto-Estomatología en Especialidades.
- O) La **corrección quirúrgica** de los defectos de refracción de los ojos tales como **miopía, hipermetropía o astigmatismo** y cualquier otra patología refractiva ocular.
- P) Todas las **técnicas quirúrgicas y/o terapéuticas que emplee el láser**, salvo lo expresamente incluido en el apartado *Medio de Diagnóstico*.
- Q) Los gastos de **transporte** del asegurado al centro y viceversa **en casos de rehabilitación y fisioterapia** y en casos de **diálisis**.
- R) Los tratamientos de fisioterapia y rehabilitación cuando se haya conseguido la recuperación funcional o el máximo posible de ésta, o cuando se convierta en terapia de mantenimiento ocupacional.
- S) **Los gastos por viaje y desplazamientos.**
- T) El reembolso de gastos de la asistencia sanitaria no quirúrgica prestada por el cónyuge del asegurado o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad.
- U) Las pruebas genéticas cuya finalidad sea determinar la predisposición a padecer enfermedades relacionadas con alteraciones genéticas. Salvo aquellas que están incluidas en la descripción de la cobertura.
- V) Técnicas diagnósticas y/o terapéuticas cuyo uso no sea habitual y aceptado en el Sistema Nacional de Salud.

**(VI)**

**SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE:  
ADESLAS ASISTENCIA**

## SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE

Adeslas incluye este seguro, cuya protección se desarrolla fuera del territorio nacional, como complemento a las coberturas asistenciales descritas en el producto “Adeslas Extra”.

- **Garantías Cubiertas:**

- ✓ Repatriación sanitaria de heridos y enfermos.
- ✓ Repatriación de los asegurados.
- ✓ Regreso anticipado del asegurado a causa del fallecimiento de un familiar.
- ✓ Billete de ida y vuelta para un familiar y gastos de hotel.
- ✓ Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización.
- ✓ Gastos odontológicos de urgencia.
- ✓ Envío de medicamentos.
- ✓ Gastos de prolongación de estancia en un hotel.
- ✓ Repatriación de fallecidos y de los asegurados acompañantes.
- ✓ Transmisión de mensajes.

- **Ámbito Espacial:**

Este seguro tiene validez en el mundo entero, excepto en España, donde operan nuestras modalidades asistenciales.

- **Duración:**

Su duración va ligada siempre al seguro de asistencia sanitaria, al que va unido como garantía complementaria.

- **Validez:**

El asegurado podrá beneficiarse de sus garantías siempre y cuando tenga establecido su domicilio habitual en España, no excediendo su tiempo de permanencia en el extranjero más de noventa días por viaje o desplazamiento.

**(VII)**  
**ADESLAS ES MÁS**

# Adeslas es más...

## más PREVENCIÓN

### PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

En Adeslas creemos que nuestra misión va más allá de la propia curación de enfermedades y por ese motivo hemos apostado por la prevención de enfermedades y el fomento de hábitos de vida saludable.

### CARDIOLOGÍA

Programas de prevención cardiovascular

### GINECOLOGÍA

Programas de detección precoz del cáncer de mama

### PEDIATRÍA

Programas de salud y desarrollo infantil

## más INFORMACIÓN

- **LÍNEA DE ORIENTACIÓN MÉDICA**

A través de este servicio el asegurado dispondrá de un apoyo médico cualificado las 24 horas del día, los 365 días del año, a través del 902 200 200 o a través de la web de la Compañía ([www.adeslas.es](http://www.adeslas.es))

Este servicio incluye:

- Respuesta a peticiones de información médica
- Asesoramiento respecto al tipo de centro y/o especialista
- Descarte o detección de síntomas en enfermedades
- Derivación a servicios de urgencia

- **SERVICIO DE SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA**

Este servicio permite al asegurado, ante cualquier diagnóstico relativo a una enfermedad grave, obtener un informe de evaluación del caso por parte de expertos del máximo prestigio internacional, sin necesidad de desplazamiento y en un plazo breve de tiempo. El objetivo del servicio es ofrecer al asegurado la tranquilidad y la seguridad de contrastar su caso con expertos de reconocido prestigio.

Para acceder a este servicio el usuario únicamente tendrá que llamar al 902 200 200 e identificarse con su número de tarjeta y solicitar el Servicio de Segunda Opinión Médica.

- **www.adeslas.es**

Para resolver tus dudas y saberlo todo sobre la salud y sobre Adeslas de forma rápida y sencilla. Con sólo apretar un botón, en Internet, tienes acceso al mundo Adeslas para realizar las gestiones que necesites:

- Línea de orientación médica.
- Consejos de salud.
- Rincón del niño.

- **CLIKASALUD**

Un programa innovador de educación on-line cuyo objetivo es fomentar comportamientos saludables a través de la implicación de los jóvenes en el cuidado de su salud.

[www.clikasalud.com](http://www.clikasalud.com)

## **más TRANQUILIDAD**

- **PSICOLOGÍA**

Enfermedades psiquiátricas, trastornos de la conducta, trastornos del aprendizaje, etc. Las primeras 20 sesiones, 40 en el caso de trastornos de la alimentación, ya están incluidas en la cobertura de la póliza. A partir de ahí se ha acordado un precio especial por sesión en nuestro cuadro médico concertado.

Este servicio se presta sin límite de sesiones y sin periodo de carencia.

- **HOMEOPATÍA**

Cuadro concertado de médicos homeópatas. Sin límite de sesiones ni periodo de carencia.

- **CIRUGÍA REFRACTIVA**

Con el fin de ofrecer a sus asegurados el acceso a las últimas tecnologías sanitarias, Adeslas ha alcanzado acuerdos con diversos facultativos especialistas en oftalmología y centros oftalmológicos que permitirán al asegurado, si así lo decide, beneficiarse de unas

ventajosas condiciones económicas en la realización de intervenciones quirúrgicas mediante tecnología de láser excimer para la corrección de la miopía, hipermetropía y astigmatismo.

Por ello, cualquier asegurado incluido en esta póliza colectiva podrá directamente acudir a dichos profesionales y centros en los cuales le informarán de la posibilidad y en su caso conveniencia de someterse a dicha intervención abonando únicamente una franquicia por cada ojo intervenido.

Adeslas dispone de acuerdos con un amplio cuadro de profesionales y centros concertados en toda España

- **TRATAMIENTOS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA**

Acceso a métodos y tratamientos especializados (inducción a la ovulación, inseminación artificial y fecundación in vitro) dentro de un cuadro recomendado de centros.

- **CRIOPRESERVACIÓN DE CÉLULAS MADRE DE CORDÓN UMBILICAL**

Adeslas te ofrece la posibilidad de acceder al servicio de criopreservación en condiciones especiales. La conservación de células madre de cordón umbilical sirve para reparar daños o enfermedades que pueden surgir en el futuro. En la actualidad se utilizan células madre de cordón umbilical en el tratamiento de algunos tipos de cáncer y enfermedades autoinmunes.

- **DEJAR DE FUMAR**

Ofrecemos ayudas y programas especializados para dejar de fumar, presenciales y online, en condiciones especiales. Infórmate en [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es)

## más ATENCIÓN

Atención permanente las 24 h del día, en el 902 200 200 y en [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es) para que nuestros asegurados nos tengan a su disposición siempre que nos necesiten:

- Autorizaciones telefónicas.
- Contratación de seguros.
- Información de productos.
- Información de cuadro médico.
- Gestiones: reembolso de gastos, solicitud de tarjeta, etc.

## más VENTAJAS

### • ClubAdeslas

En Adeslas desarrollamos un buen número de acciones dirigidas a promover hábitos de vida saludables entre nuestros asegurados, acciones dirigidas a fomentar la Prevención y el Cuidado de la salud.

Entre éstas iniciativas se encuentra el ClubAdeslas, una relación de establecimientos y empresas donde, solo por ser asegurado de Adeslas, se pueden disfrutar un gran número de descuentos e interesantes ventajas en productos y servicios, con solo presentar tu tarjeta de asegurado.

Para consultar las ventajas y ofertas del ClubAdeslas, en nuestra web [www.adeslas.es/clubadeslas](http://www.adeslas.es/clubadeslas) encontrará información actualizada de todos los colaboradores que participan en el programa, clasificados en las siguientes categorías:

- Salud y cuidado personal (Ópticas, Balnearios, Peluquerías, Masajes...).
- Deporte (Gimnasios, Excursiones y Rutas, Tiendas de material deportivo...).
- Turismo, ocio y tiempo libre (Hoteles, Parques temáticos, Alquiler de Vehículos...).
- Publicaciones (Ofertas para suscripciones en más de 45 publicaciones).
- Alimentación sana (Vinos, Miel, Aceite de oliva).
- Etc.

**(VIII)**  
**CÓMO UTILIZAR**  
**EL CUADRO MÉDICO Y**  
**EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

La asistencia médica cubierta por el seguro en esta modalidad se prestará en las ciudades donde Adeslas tenga contratada esta prestación con facultativos, clínicas y otros establecimientos e instituciones, incluso entidades de seguro, que estarán incluidas en sus cuadros médicos.

Mediante la tarjeta magnética identificativa **ADESLAS ORO** se tiene acceso con un servicio rápido y de gran comodidad a los **más de 33.000 profesionales** y **300 clínicas** que Adeslas proporciona en sus **cuadros médicos a nivel nacional**.



**Adeslas entregará al asegurado un ejemplar del cuadro médico correspondiente a la provincia de residencia**, con especificación del centro o centros permanentes de urgencia médica y quirúrgica, del servicio permanente de asistencia ambulatoria, de los hospitales y clínicas, de las direcciones y horarios de consulta de los facultativos y de los servicios de información, urgencias y asistencia ambulatoria permanente en todas las capitales de las demás provincias y el cuadro médico de las provincias que el asegurado expresamente solicite, **estando en todo caso a disposición del asegurado la información nacional de los servicios de la Compañía**.

**El cuadro médico constituye el medio de información más completo** que tiene el asegurado para hacer uso de los servicios y prestaciones integrados en la cobertura del seguro. El asegurado puede **elegir libremente** para su asistencia a cualquiera **de los médicos incluidos en los cuadros** que Adeslas pone a su disposición.

En las primeras páginas del cuadro médico se recogen todos los Servicios de Información y Urgencia establecidos en la capital de la provincia correspondiente, clasificando posteriormente las distintas clases de urgencia (médica, quirúrgica, traumatológica, ginecológica, etc.) con el fin de facilitar al asegurado un acceso más cómodo y rápido a estos servicios.

A continuación se describen las normas de utilización de los servicios sanitarios y se ofrecen los datos de las oficinas de información y atención al público en cada provincia.

La organización de la Medicina Familiar (Asistencia Primaria) se efectúa atendiendo a la clasificación de los facultativos por códigos postales, con el fin de proporcionar la información del servicio geográficamente más cercano, puesto que la libertad de elección para los asegurados es absoluta, siempre y cuando se realice acudiendo a cualquier profesional o centro asistencial incluido en nuestros cuadros.

Seguidamente aparecen todas las especialidades médicas y quirúrgicas, clasificadas por orden alfabético, y se facilita la identidad de los facultativos, su domicilio de consulta, su teléfono de contacto y los horarios en los que desarrollan su actividad profesional.

Concluida la relación de especialidades en la capital de provincia, cada cuadro provincial incluye la enumeración de las localidades en las que la Compañía, tiene organizada la prestación asistencial a los asegurados.

Finalmente el cuadro introduce una relación alfabética de capitales de provincia incluyendo el domicilio y el teléfono de todas las oficinas y la indicación de los Servicios de Urgencia Médica y Quirúrgica organizados en cada una de ellas. Dada la prestación nacional de nuestra cobertura, esta información será de gran utilidad para nuestros asegurados en sus desplazamientos por vacaciones o motivos de trabajo, facilitándoles asimismo los teléfonos de contacto para la prestación de servicios que se desarrollan fuera del territorio nacional.

Con el fin de facilitar y solventar cualquier tipo de consulta Adeslas pone a disposición de sus asegurados el Cuadro Medico en su web: [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es) y un **TELÉFONO DE ATENCIÓN PERMANENTE** durante las 24 horas del día y los 365 días del año: **902 200 200**.

**(IX)**

**EMPRESAS-SEGUROS DE SALUD:  
VENTAJAS FISCALES Y BENEFICIOS  
SOCIALES**

La aprobación, por **ley 40/1998**, de 9 de diciembre, del régimen legal del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** supuso un cambio sustancial en la definición y tributación de las denominadas rentas en especie. En concreto y en lo que se refiere a la contratación por parte de la empresa de seguros de salud a favor de sus empleados y familiares directos (cónyuge y/o descendientes), la legislación considera que **dichas prestaciones no tienen la consideración de retribución en especie a efectos fiscales**, siempre que se cumplan los requisitos exigidos reglamentariamente.

Este régimen legal se ha visto mejorado con efectos desde el **día 1 de enero de 2003**, con motivo de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE de 19/12/02), la cual viene a elevar el límite cuantitativo establecido. Posteriormente el Real Decreto Legislativo 3/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas dispone lo siguiente:

**Artículo 46: *Gastos por seguros de enfermedad que no constituyen retribución en especie.***

No tendrán la consideración de rendimientos del trabajo en especie, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.2.f) de la Ley del Impuesto, las primas o cuotas satisfechas por las empresas a entidades aseguradoras para la cobertura de enfermedad, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que la cobertura de enfermedad alcance al propio trabajador, pudiendo además alcanzar a su cónyuge, o descendientes.
2. Que las primas o cuotas satisfechas no excedan de 500 Euros anuales por cada una de las personas señaladas en el apartado anterior.

El exceso sobre dichas cuantías constituirá retribución en especie.

- De esta forma se incentiva la contratación de seguros colectivos a través de la empresa fortaleciendo el concepto de **beneficio social para el empleado**.
- Por otro lado, se mantienen las ventajas fiscales para las empresas ya que pueden deducirse el gasto de las primas abonadas en concepto de seguro médico para los propios empleados en el Impuesto de Sociedades.

**(X)**  
**ANEXOS**

## ANEXO I: RELACIÓN DE HOSPITALES CONCERTADOS

### **A Coruña**

Centro Médico Adeslas A Coruña  
Centro Médico Adeslas Ferrol  
Centro Oncológico Regional de Galicia  
Hospital Santa Teresa  
Materno Infantil Ntra. Sra. de Belén  
Sanatorio Quirúrgico Modelo  
Hospital General Juan Cardona  
Hospital Ntra. Sra. de La Esperanza  
Instituto Policlínico La Rosaleda  
Materno Infantil La Rosaleda  
Sanatorio Psiquiátrico La Robleda

### **Álava**

Centro Médico Adeslas Amarica  
Clínica La Esperanza USP  
Policlínica San José

### **Albacete**

Clínica Ntra. Sra. del Rosario  
Clínica Recoletas  
Sanatorio Santa Cristina

### **Alicante**

Hospital Perpetuo Socorro  
Adeslas Clínica Rehabilitación  
Centro Médico Adeslas Alicante  
Hospital Internacional Medimar  
Sanatorio San Jorge  
Acuari Espai de Salut  
Centro Clínico Denia -Unipersonal  
Policlínico San Carlos  
Clínica Med-Quir. Ciudad Jardín  
Hospital San Jaime  
Hospital de Levante

### **Almería**

Hospital Virgen del Mar  
Centro Médico Almería

### **Asturias**

Sanatorio Begoña (Gijón)  
Hospital de Jove (Ugencias) (Gijón)  
Clínica Psiquiátrica Somió (Gijón)  
Centro Médico Fuentesila-Latores (Oviedo)  
Clínica Asturias (Oviedo)  
Clínica San Rafael (Psiquiátrica) (Oviedo)

### **Ávila**

Clínica Santa Teresa

### **Badajoz**

Centro Médico Adeslas Badajoz  
Hospital Ntra. Sra. del Pilar  
CLIDEBA  
Hospital-Clínica "La Serena"  
Hospital San Antonio  
Hospital Santa Justa  
Clínica Vía de la Plata

### **Baleares**

Clínica Salus Menorca  
Policlínica Ntra. Sra. del Rosario  
Policlínica Virgen de Gracia  
Hospital Gral. Muro  
Clínica Femenia  
Clínica Rotger  
Clínica Palmaplanas  
Clínica Juaneda

### **Barcelona**

Centro Médico Adeslas Lesseps  
Centro Médico Adeslas Diagonal  
Centro Médico Adeslas Sant Andreu  
Clínica Quirón  
Clínica Sant Jordi  
Centre Cardiovascular Sant Jordi  
Centro de Oftalmología Barraquer  
Centro Médico Delfos  
Clínica Médico Teknon  
Clínica Bonanova de Cirugía Ocular  
Clínica Carmelitana  
Clínica Infantil Stauros  
Clínica Corachan  
Clínica Ntra. Sra. del Pilar  
Clínica Ntra. Sra. del Remei  
Clínica Plato Fundacio Privada  
Clínica Sagrada Familia  
Clínica Sant Honorat  
Clínica Tres Torres  
Fundacio Socio Sanitaria de Barcelona  
Hospital de Nens de Barcelona  
Centre Forum Hospital del Mar  
Policlínica Barcelona  
Resid. Psicocli. Ntra. Sra. de la Merce  
Consorti de L'Hospital de La Creu Roja

Althaia Clínica Sant Josep  
Sant Joan de Deu (S. Salut Mental)  
Capio Hospital General de Catalunya  
Mutua de Terrassa  
Clínica de Vic  
Clínica Sant Josep

## **Burgos**

Residencia Asistida La Luz  
Calzadas Policlínica  
Clínica Reyes Católicos  
Hospital Recoletas de Burgos  
Hospital San Juan de Dios  
Centro Médico Miranda  
Centro Policlínico Aranda

## **Cáceres**

Clínica Quirúrgica Cacerense

## **Cádiz**

Hospital de La Misericordia  
Hospital Traumáticos San Rafael  
Clínica La Salud  
Clínica Novo Sancti Petri  
Clínica Los Álamos  
Centro Médico Chiclana  
Hospital Juan Grande  
Hospital Gral. Sta. María del Puerto  
Hospital Virgen del Camino

## **Cantabria**

Clínica Mompía  
Centro Hospitalario "Padre Menni" (Psiquiatría)  
Centro de Estudios para la Reproducción  
(C.E.R.)

## **Castellón**

Centro Médico Castellón  
Hospital Rey Don Jaime

## **Ceuta**

Hospital de la Cruz Roja

## **Ciudad Real**

Centro Clínico Ciudad Real  
Centro Clínico Alcázar  
Centro Clínico Puertollano  
Centro Clínico Tomelloso  
Centro Clínico Valdepeñas  
Clínica Coreysa

## **Córdoba**

Centro Médico Adelas Córdoba  
Clínica Bau  
Cl. Oftalmología de Córdoba (Arruzafa)  
Clínica de Microcirugía Ocular  
Cruz Roja  
Hospital San Juan de Dios

## **Cuenca**

Clínica Alameda del Júcar

## **Girona**

Clínica Girona  
Clínica Salus Infirmorum  
Clínica Santa Creu  
Clínica Doctor Bofill  
Clínica Quirúrgica Onyar

## **Granada**

Hospital Nuestra Sra. de La Salud  
Centro Médico Adelas Granada

## **Guadalajara**

Centro Médico Complutense  
Sanatorio Ntra. Sra. de La Antigua

## **Guipúzcoa**

Clínica Quirón Donostia  
Centro Sanatorio Virgen del Mar  
Policlínica Guipúzcoa  
Clínica Nuestra Señora de la Asunción

## **Huelva**

Clínica Blanca Paloma

## **Huesca**

Clínica Santiago  
Policlínica del Alto Aragón  
Consortio Hospitalario de Jaca

## **Jaén**

Centro Médico Adelas Jaén  
Centro Médico Adelas Linares  
Centro Médico Adelas Úbeda  
Hptl. Médico Quirúrgico Cristo Rey  
Clínica La Inmaculada

## **La Rioja**

Clínica Los Manzano

## Las Palmas

Clínica Santa Catalina  
Clínica San Roque  
Clínica Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro  
Quinta Médica de Reposo  
Residencia de Reposo Bandama  
Hospiten Clínica Roca  
Hospitén Lanzarote

## León

Centro Médico Adeslas León  
O. H. Nuestra Señora de Regla  
Sanatorio López Otazu  
Clínica Altollano  
Clínica Ponferrada-Gesabi

## Lleida

Hospital Montserrat  
H. Montserrat  
Carsa-Clínica de Lleida  
Clicemer  
Clínica Ntra. Sra. del Perpetuo S.  
Clínica Psiquiátrica Bellavista  
Gest. de Serv. Sanit. Hosp. Prov. S.  
Fundacio Sant Hospital  
Fundacio Pública Hosp. Comarcal del S.  
Gecessa  
Aran Salut

## Lugo

Centro Médico Adeslas Lugo  
Policlínico Lucense  
Sanatorio Nosa Sra. Dos Oillos Grandes

## Madrid

Hospital Ntra. Sra. de América  
Policlínica Ntra. Sra. de América  
Unmequi-Sanatorio  
Hospital Sur  
Hospital Madrid Montepíncipe  
Centro San Juan de Dios  
Sanatorio Ntra. Sra. del Rosario  
Hospital San Rafael  
Hospital Vot de San Francisco  
Hospital Beata Maria Ana de Jesús  
Clínica Santa Elena  
Sanatorio San Francisco de Asís  
Hospital Quirón  
Residencia Ntra. Sra. de la Paz  
Sanatorio Virgen del Mar  
USP Clínica San Camilo

Sanatorio Ntra. Sra. del Valle  
Hospital Virgen de la Paloma  
USP Clínica San José  
Clínica Fuensanta  
Clínica Ruber  
Hospital Ruber Internacional  
Sanatorio La Milagrosa  
Clínica Ntra. Sra. de Belén  
Instituto López Ibor  
Sanatorio Esquerdo  
Hospital de Madrid  
Clínica Isadora (I.V.E.)  
Clínica Centro  
Clínica Nuevo Parque  
Clínica Universal  
Clínica La Luz  
Centro Oncológico Md Anderson  
Hospital Madrid Torrelodones  
Hospital Madrid Norte Sanchinarro

## Málaga

Hospital Parque San Antonio  
Centro Médico Adeslas Ronda  
Centro Médico Adeslas Marbella  
Hospital San Francisco de Asís  
USP Hospital de Marbella  
Hospitén (Estepona)  
Hospital Xanit (Benalmádena)  
Clínica El Pilar  
Clínica La Encarnación  
Clínica Rincón – Rincón de la Victoria

## Murcia

Centro Médico Adeslas Murcia  
USP Sanatorio San Carlos  
Clínica Médico Quir. San José  
Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro  
Centro Médico Virgen del Alcázar  
Hospital de Molina  
Clínica de Belén  
Sanatorio Mesa del Castillo  
Clínica Virgen de la Vega  
Sanatorio Dr. Muñoz  
Centro Médico Virgen de la Caridad  
(Cartagena)

## Navarra

Clínica San Miguel (Pamplona)  
Hospital Reina Sofía (Tudela)  
Hospital de Navarra (Tudela)  
Hospital Comarcal García Orcyoen (Estella)

Clínica Padre Menni. Hnas. Hospitalarias  
(Pamplona)  
Centro Hospitalario Benito Menni. Hnas.  
Hospitalarias (Elizondo)

## Orense

Centro Médico El Carmen  
Clínica Santa Teresa-COSAGA

## Palencia

Hospital Recoletas Palencia  
Hospital Psiquiátrico San Luis

## Pontevedra

Hospital Nuestra Señora de Fátima  
Centro Médico Adeslas Pontevedra  
Centro Médico Adeslas Vigo  
Hospital Miguel Domínguez  
Sanatorio Marescot  
Sanatorio Ntra. Sra. La Merced  
Centro Médico El Castro  
Centro Médico Pintado  
Sanatorio Concheiro  
Sanatorio El Magnolio  
Sanatorio Psiquiátrico San José

## Salamanca

Centro Médico Adeslas Salamanca  
Hospital Santísima Trinidad

## Segovia

Hospital Ntra. Sra. de la Misericordia

## Sevilla

Clínica O.R.L.  
Clínica de Fátima  
Clínica Esperanza de Triana  
Clínica Ntra. Sra. de Aranzazu, Clinisur  
Clínica Sagrado Corazón  
Hospital Municipal La Milagrosa  
Hospital NISA Aljarafe  
Hospital Victoria Eugenia

## Soria

Hospital Santa Bárbara

## Tarragona

Centro Médico Adeslas Tortosa  
Servicio Médico Cooperativo, Samghsis-  
Ampost

Hospital Comarcal de Mora D'Ebre  
Centre M.Q. Reus (Sagessa)  
Hospital Sant Joan (Reus)  
Clínica Aldecoa - M.A.T.T. (Tarragona)  
Clínica Monegal (Tarragona)  
Hospital de Sant Pau I Santa Tecla (Tarragona)  
Clínica Tortosa - Carsa  
Pius Hospital de Valls  
Policlínica Comarcal del Vendrell

## Teruel

Clínica Horus

## Tenerife

Clínica Santa Cruz de Tenerife  
Centro Médico Adeslas Tenerife  
Clínica Capote  
Clínica Tara  
Clínica San Juan de Dios  
U.S.P. Hospital Atlántico Tenerife  
Hospiten Rambla  
Hospiten Bellevue  
Hospiten Tamaragua  
Hospiten Las Américas  
U.S.P. Hospitales de Canarias

## Toledo

Hospital Tres Culturas  
Clínica Marazuela (Talavera de la Reina)

## Valencia

Hospital Aguas Vivas  
Hospital de La Ribera  
Centro Médico La Safor  
Casa de Reposo San Onofre  
Clínica Casa de Salud  
Clínica Virgen del Consuelo Grupo Nisa  
Grupo Hospitalario Quirón  
Hospital 9 de Octubre, Grupo Nisa

## Valladolid

Hospital Campo Grande  
Hospital de Valladolid Felipe II  
Hospital Sagrado Corazón de Jesús  
Sanatorio Virgen de La Salud  
I.O.B.A. (Instituto de Oftalmobiología Aplicada)  
Clínica de Oftalmología QUO  
Centro Cardiológico Recoletos "Ceccare"  
Gabinete Médico Paracelso  
Clínica Ginecológica Recoletos

## **Vizcaya**

AMSA. Manuel Allende (Bilbao)  
Clínica Guimón (Bilbao)  
Clínica Indautxu (Bilbao)  
Clínica Vicente San Sebastián (Grupo IMQ)  
(Bilbao)  
Clínica Virgen Blanca (Grupo IMQ) (Bilbao)  
Hospital Cruz Roja (Bilbao)  
Hospital San Francisco (Bilbao)  
Policlínica San Antonio (Bilbao)  
Sanatorio Bilbaíno (Bilbao)  
S.A.I. XXI, S.A. (Castro-Urdiales)  
Clínica Dublang (Gernika-Lumo)  
Clínica San Juan de Dios (Santurce)

## **Zamora**

Centro Médico de Zamora

## **Zaragoza**

Centro Médico Adeslas Zaragoza  
Clínica Montpellier  
Clínica Ntra. Sra. del Pilar  
Clínica Quirón  
Hospital M.A.Z.  
Prisma (Centro para ingreso psiquiátrico)



**CONDICIONES GENERALES “ADESLAS EXTRA”**



**CONDICIONES ESPECIALES “ADESLAS EXTRA 150.000”**



**CONDICIONES GENERALES “ASISTENCIA EN VIAJE”**